



CONSEJO COMUNITARIO
RENACER NEGRO
TIMBIQUÍ - CAUCA
NIT: 817.005.710-8



El campo
en todos los



TERMINOS DE REFERENCIA No. 001 PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERENTES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: **"ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA INTEGRAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE CHETE Y COTEJE DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, EN ATENCION A CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 071 DE JULIO DE 2015". PROFERIDA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN.

OBJETO INVITACION

CONSTRUIR Y ESTABLECER A TODO COSTO OCHO (8) UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS

EDUAR HERRERA PINILLO
RTE. LEGAL

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

MUNICIPIO: TIMBIQUI
DEPARTAMENTO: CAUCA
FECHA: SEPTIEMBRE 2021

POR LA DEFENSA DE NUESTRO TERRITORIO Y SUS RECURSOS NATURALES
CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO CUENCA MEDIA Y ALTA RIO TIMBIQUI
E-mail: cc.renacernegro@gmail.com - 3188224021



TÉRMINOS DE REFERENCIA

De acuerdo con el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDAR a través de modalidad directa código: PR-IMP-002 versión: 1 fecha: 4/oct/2019 de la ADR, en especial su numeral 5.4, se adelantan los presentes términos de referencia con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 299 de 2020, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el Plan de Inversiones - POI para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos para la ejecución del proyecto.

1. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Dar cumplimiento a las funciones asignadas y en observancia a los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación del proyecto en mención, el mismo que fue aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante resolución No. 299 del 24 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de tipo estratégico nacional identificado con el N. 2005 -20 denominado: **“Establecimiento de una granja integral en el Consejo Comunitario Renacer Negro, ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje del municipio de Timbiquí, departamento del Cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015”** proferida por el juzgado 1 civil del circuito especializado en restitución de tierras de tierras de Popayán, mediante la cual ordeno Restitución de derechos territoriales para la comunidad negra del consejo comunitario Renacer Negro de Timbiquí – Cauca en el marco de la Ley 1448 de 2009 y Decreto Ley 4635 de 2011, con la finalidad de implementar proyectos productivos para la recuperación de su seguridad y soberanía alimentaria y su autonomía territorial afectada por el conflicto armado interno.

NOTA: importante aclarar que el beneficio es para todos los integrantes del consejo comunitario, pero quienes participan directamente en el proyecto son las 282 familias focalizadas; porque la inversión se hará en la granja colectiva y no en cada uno de los predios de las familias participantes directos.



2. OBJETO CONTRACTUAL

Construir Y Establecer A Todo Costo Ocho (8) Unidades De Galpones Para 1520 Gallinas Ponedoras

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es de 90 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario previamente que:

- El CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

4. VALOR DEL CONTRATO.

El presupuesto aprobado como valor para el presente contrato es de **Sesenta y dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta pesos MCTE/LV (\$ 62.346.760)**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO.

Las actividades del contrato se ejecutarán en la zona rural del municipio de Timbiquí, departamento del Cauca, Consejo Comunitario Renacer Negro, predio de la granja ubicado entre las comunidades de Chete y Coteje.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el consejo comunitario Renacer Negro, zona rural municipio de Timbiquí, departamento del Cauca.

5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.



**CONSEJO COMUNITARIO
RENACER NEGRO
TIMBIQUÍ - CAUCA
NIT: 817.005.710-8**



DETALLE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS

Item	Materiales de Construcción	Unidad	Cant.	Descripción/Especificaciones Técnicas	V/Unit.	IVA %	Vlr sin IVA	Vlr Total con IVA
1	Localización y Replanteo para la construcción	M2	344	Localización y Replanteo para la construcción	3.166,00			
2	Excavación manual en material común y nivelación del terreno	M3	34,4	Excavación manual en material común y nivelación del terreno	27.901,00			
3	zapata en concreto de 21 Mpa (3000psi) no incluye refuerzo	M3	6,7584	zapata en concreto de 21 Mpa (3000psi) no incluye refuerzo	851.489,00			

DETALLES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS

Ítem	Materiales de Construcción	Unidad	Cant.	Descripción/Especificaciones Técnicas	Vlr Unit.	IVA %	Vlr sin IVA	Vlr Total con IVA
4	Vigas de confinamiento o en concreto 21 Mpa (3000 psi). No incluye refuerzo	M3	2,1376	Vigas de confinamiento en concreto 21 Mpa (3000 psi). No incluye refuerzo	937.308,00			
5	Placa base en concreto de 21 Mpa (3000 psi) E= 0.10 m. incluye malla electro soldada	M2	344	Placa base en concreto de 21 Mpa (3000 psi) E= 0.10 m. incluye malla electro soldada	73.000,00			
6	Acero Fy =420 Mpa (60.000psi)	Kg	320	Acero Fy =420 Mpa (60.000psi)	5.608,00			
7	Muro en ladrillo común en Soga	M2	98,4	Muro en ladrillo común en Soga	77.035,00			
8	suministro e instalación de cubierta en Teja de Zinc Ondulada 3.040 x 0.80	M2	700,8	suministro e instalación de cubierta en Teja de Zinc Ondulada 3.040 x 0.80 mt Cal 35 0.17 mm	25.692,00			

	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO TIMBIQUÍ - CAUCA NIT: 817.005.710-8	
--	--	---

	mt Cal 35 0.17 mm							
IVA (%)								
TOTAL								
DETALLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS								
Ítem	Materiales de Construcción	unidad	cantidad	Description/Specifications Técnicas	Vlr Unit.	IVA %	Vlr sin IVA	Vlr Total con IVA
1	Estructura de cubierta en madera aserrada inmunizada sección variable	M2	700,8	Estructura de cubierta en madera aserrada inmunizada sección variable	20.500,00			
2	Suministro e instalación de caballete en Zinc	ML	80	Suministro e instalación de caballete en Zinc	18.540,00			
3	Columnas y vigas en madera aserrada inmunizada sección de 0,15 m x 0,15 m	M	728	Columnas y vigas en madera aserrada inmunizada sección de 0,15 m x 0,15 m	22.222,00			
4	Suministro e instalación de malla eslabonada calibre 12	M2	370,348 8	Suministro e instalación de malla eslabonada calibre 12	16.562,00			
5	puertas en madera aserrada	UNDS	8	puertas en Madera aserrada	300.000,0 0			
IVA %								
TOTAL								

5.2. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Se requiere la construcción a todo costo de 8 unidades de galpones de 40 m2 cada uno, con cubierta en láminas de zinc y sobre caballitero con malla de angeo, estructura para cubierta en madera cuadrada (aserrada), el piso en placa de cemento rígida, paredes en ladrillo tipo bloque con altura de 40 cm, vigas y columnas en madera aserrada e inmunizada, puertas en tablas aserrada e inmunizada, malla de alambre eslabonada, tanques para cosecha de aguas lluvias para el suministro de agua a las gallinas y el lavado de los implementos.



Los materiales serán almacenados en la bodega que disponga el consejo comunitario en la granja y que cumpla con los requerimientos técnico de almacenamiento. El Consejo Comunitario Renacer Negro facilitará la bodega de almacenamiento para el constructor.

La ubicación de los galpones será en sentido oriente occidente por condiciones de clima, buscando la entrada de luz en la mañana y en la tarde.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato de construcción y establecimiento de las ocho (8) unidades de Galpones, según requerimientos del Consejo Comunitario Renacer Negro de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local- CTGL del proyecto.
2. La construcción y establecimiento se realizará exactamente en lugar descrito en el contrato en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación del Consejo Comunitario Renacer Negro
3. Realizar la respectiva sustitución de los insumos y equipos que presenten imperfecciones como vencimientos, cantidades disminuidas, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de las herramientas, insumos y equipos, comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma inmediata asumiendo los costos que se generen.
4. Los costos de embalaje, transporte, distribución, logística, cargue y descargue de insumos y equipos necesarios para la obra serán asumidos 100% por el contratista.
5. Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.
6. Cumplir con los protocolos de medio ambiente sostenible y demás normas derivadas en las etapas de construcción y entrega de la obra.
7. Mantener indemne a el Consejo Comunitario Renacer Negro como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.



8. Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a RENCER NEGRO DE TIMBIQUÍ como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Son obligaciones de CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO las siguientes:

- a) Verificar que los materiales de construcción adquiridos y entregados por el CONTRATISTA que cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de las mismas se realicen en las cantidades y lugar estipulado.
- b) Recibir los bienes de construcción suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- c) Aprobar las garantías contractuales.
- d) Realizar los trámites pertinentes para la realización de los pagos y presentar la documentación ante la Agencia de Desarrollo Rural y Fiduagraría para los respectivos desembolsos.
- e) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en los presentes términos de referencia.

8. REQUISITOS DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN.



Los requisitos para la entrega y verificación de los elementos de Ferretería y materiales para construcción infraestructura para operación y funcionamiento de las 8 unidades de galpones para 1520 gallinas ponedoras son: (verificar ficha de materiales).

- a. El proponente seleccionado garantizará la óptima calidad de los materiales e insumos ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los materiales e insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.
- b. Inspección previa antes de realizar el proceso de firma de acta de entrega, verificando que las construcciones estén acordes a lo contratado y den respuesta a la necesidad.
- c. El proponente seleccionado facilitará las intervenciones del Consejo mediante una revisión aleatoria de la entrega. Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de calidad de los materiales e insumos en el lugar de entrega indicado por el Consejo.

9. FORMA Y PROCESO DE PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

- a) Se realizará un primer pago como anticipo del 40% a la firma del contrato, un segundo pago del 30% con el cumplimiento del 50 % de avance de la construcción y un tercer pago del 30 % al entregar la obra a satisfacción, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el Representante Legal del Consejo Comunitario Renacer Negro).

Para el pago se requerirá los siguientes documentos:

- a. Orden de pago
- b. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- c. Fotocopia de cedula de ciudadanía



- d. Fotocopia de RUT
- e. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- f. La Constancia expedida por revisor fiscal o representante legal de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales
- g. Copia del contrato.
- h. Pólizas y su respectiva aprobación por parte del Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí.
- i. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- j. Acta de recibo por parte del contratante y/o Documento que avale o certifique el cumplimiento de las actividades de cada período, suscrito por el contratante.

Nota: El pago estará sujeto a los trámites que el Consejo Comunitario Renacer Negro y el supervisor asignado para el PIDAR Resolución 299 de 2020, realicen con base en el encargo fiduciario 051 ante Fiduagraría.

10. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto contractual y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Formato No. 1). **NO SUBSANABLE**
2. Certificado de existencia y representación legal vigente y renovado en el último año, expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre o matrícula mercantil si es del caso persona natural que acredite: • Su constitución 2 años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica. • Objeto social principal y sus actividades relacionadas directamente con el objeto de este contrato. • Para el caso de matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de este proceso. • No encontrarse la figura jurídica o el establecimiento mercantil con limitaciones o gravámenes alguno. **NO SUBSANABLE**
3. Copia cedula de ciudadanía legible del proponente o del representante legal de la figura jurídica. **SUBSANABLE**



4. Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso. **NO SUBSANABLE**

5. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso. **NO SUBSANABLE**

6. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal de cada uno junto con la cedula de ciudadanía de cada representante legal. **NO SUBSANABLE**

7. Registro Único Tributo (RUT) con la última actualización establecida en la reforma tributaria actividad 0161 como principal o secundaria. **NO SUBSANABLE**

8. Certificado de cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal en el caso de no estar obligado a tener revisor fiscal de los últimos 3 meses. **NO SUBSANABLE**

9. Antecedentes Fiscales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal, si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000. **CONSULTA POR PARTE DEL CTGL**

10. Antecedentes Disciplinarios: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de la Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si es proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI. **CONSULTA POR PARTE DEL CTGL**

11. Antecedentes Judiciales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **CONSULTA POR PARTE DEL CTGL**



12. Registro Nacional de Medidas correctivas: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente no registre multas en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). **CONSULTA POR PARTE DEL CTGL**

Diligenciamiento obligatorio de los siguientes formatos anexos:

- I CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- II FORMATO OFERTA ECONOMICA
- III FORMATO INFORMACIÓN PERSONA NATURAL O JURIDICA

Nota: Todos los formatos deben estar debidamente firmados.

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, un (1) contrato en los últimos 3 años, cuyo objeto haya sido la construcción de obras civiles cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al treinta por ciento (30%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2021.

La experiencia solicitada será demostrada aportando Copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, serán validas las actas de liquidación de la obra o contrato de obra.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN OFERENTES QUE NO ENTREGUEN LAS CERTIFICACIONES REQUERIDAS.

12. CAPACIDAD FINANCIERA Y CONDICIONES TRIBUTARIAS.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:



- a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2020. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 0,6$
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual a 1,3 veces el valor de su oferta

- b) Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.
- c) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar
- d) El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

En el caso de que el proponente sea persona natural, deberá aportar el soporte del pago de la planilla de aportes como cotizante independiente al sistema general de seguridad social y obligaciones correspondiente al mes anterior a la presentación de su oferta.

- e) RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su



propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes.

Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá incluir una validez de 60 días MONEDA: la propuesta será presentada en pesos colombianos.

14. REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS PARA EVALUACION DE PROPUESTAS

DETALLE	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debidamente firmada
FORMATO OFERTA ECONOMICA	Debidamente firmada
FORMATO INFORMACIÓN PERSONA NATURAL O JURIDICA	Debidamente firmada
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO EN EL ÚLTIMO AÑO,	Expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre o matrícula mercantil si es del caso persona natural

14. CAUSALES DE RECHAZO:

- Presentación de propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.



- d. Cuando la propuesta omita la presentación de alguno de los requisitos mínimos establecidos exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- e. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- f. Cuando el Consejo Comunitario RENACER NEGRO compruebe confabulación entre los proponentes.
- g. Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado

15. RETIRO DE LA OFERTA.

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Consejo Comunitario **RENACER NEGRO**, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

El retiro de la oferta se considera definitivo, la cual se archivará y le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un documento firmado por el solicitante.

FORMATO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Fecha, xxxxxxx de 2021.

Señores

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO

E. S. D.

Ref.:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma con NIT XXX, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:



1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	



Firma Rte. Legal o PN

Nombre: _____ CC. No. _____

Proponente _____ NIT: _____

FORMATO 2.
PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS para el proyecto " Establecimiento de una granja integral en el consejo comunitario renacer negro, ubicado entre las comunidades de chete y coteje del municipio de Timbiquí departamento del cauca, en atención a cumplimiento de la sentencia 071 de julio de 2015". Municipio de Timbiquí departamento del Cauca "

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO TIMBIQUÍ - CAUCA NIT: 817.005.710-8	
--	--	---

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDA D	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA S DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								
3								
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con el CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO y los miembros del CTGL de la UTT Cauca.

Economía (políticas de descuento).Firma del Representante del Proponente o persona natural

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información] Proponente:

NIT proponente

FORMULARIO DE FORMATO INFORMACIÓN PERSONA NATURAL O JURIDICA

Fecha _____

Señores

CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO



E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de oferente **CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 8 UNIDADES DE GALPONES PARA 1520 GALLINAS PONEDORAS** DEL PROYECTO DENOMINADO: “ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA INTEGRAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO, UBICADO ENTRE LAS COMUNIDADES DE CHETE Y COTEJE DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUI DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN ATENCION A CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 071 DE JULIO DE 2015. *PROFERIDA POR EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN.*

1. Nombre del proponente:
2. Nit:- documento de identidad
3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:
4. Dirección/Ciudad/País:
6. Información sobre el representante legal del Licitante o apoderado.
7. Nombres y apellidos:
8. No. Identificación Dirección:
9. Teléfono:
10. Dirección de correo electrónico:

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO TIMBIQUÍ - CAUCA NIT: 817.005.710-8	
--	--	---

CRONOGRAMA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCION
Publicación de la invitación y/o oferta	06 de septiembre de 2021 8:00 am	Página Web de la ADR www.adr.gov.co ENLACES DE INTERÉS. TÉRMINOS DE REFERENCIA EJECUCIÓN PIDAR MODALIDAD DIRECTA. Link: https://www.adr.gov.co/atencion-alciudadano/transparencia/Paginas/T%C3%A9rminos-de-referencia-ejecuci%C3%B3n-PIDARmodalidad-directa.aspx https://www.facebook.com/renacernegro/?fref=ts Cartelera Consejo Comunitario Renacer Negro Cartelera Alcaldía Municipal Timbiquí (Cauca) Cartelera UTT No. 9 ADR
Apertura del proceso	06 de septiembre de 2021 8:00 am	Enviar a los correos electrónicos: cc.renacernegro@gmail.com eduardluisdavid@gmail.com samuel.guzman@adr.gov.co ana.arevalo@adr.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Máximo hasta el 8 de septiembre de 2021 a las 5 pm	Las observaciones deben enviarse a los correos electrónicos: cc.renacernegro@gmail.com eduardluisdavid@gmail.com samuel.guzman@adr.gov.co ana.arevalo@adr.gov.co
Respuestas a las Observaciones	09 de septiembre de 2021- Hora: 4 pm	A los correos electrónicos de cada interesado.
Cierre del proceso	10 de septiembre de 2021 a las 6 pm	Comité de Gestión Local.

	CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO TIMBIQUÍ - CAUCA NIT: 817.005.710-8	
--	---	---

Apertura evaluación propuestas.	y de	12 de septiembre de 2021 a las 8 10 am	Comité de Gestión Local
---------------------------------------	---------	--	-------------------------